

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 24 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de SUCESIÓN (DIGITALIZADO) radicado bajo el N° 00072/2011, junto con el memorial obrante a Nral. 6 del c.p. **SIRVASE PROVEER.**



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: SUCESIÓN N° 00072/2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe que precede, por ser procedente se accede a lo peticionado por el memorialista; en consecuencia por secretaria del Juzgado ya a costas del interesado reitérese los oficios pertinentes y expídase fotocopias auténticas de la respetiva sentencia.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 en armonía Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.